



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

México, D.F., 9 de octubre de 2007.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100050707**, presentada el día 15 de agosto de 2007.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 15 de agosto de 2007 se recibió la solicitud número 1117100050707, por el medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

“solicito copia simple del informe del monto de los gastos hechos por la jefatura del Departamento de Ingeniería Bioquímica en los años 2003, 2004, 2005, 2006 y el primer semestre de 2007. Especificar el concepto del gasto, la cantidad gastada y el total del presupuesto asignado en cada año.

Otros datos para facilitar su localización

Raul Chavez Alvircio, Jefe del departamento de Ingeniería Bioquímica de la ENCB del IPN”. (sic)

SEGUNDO.- Radicada que fue la solicitud en la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 15 de agosto de 2007 se procedió a turnarla a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional mediante el oficio número SAD/UE/2015/2007, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Mediante el oficio No. ENCB/CEGT/1844/07 de fecha 29 de agosto de 2007, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional manifestó lo siguiente:

“...le anexo copia del oficio número RF/132/2007, por medio del cual el C.P. Adolfo Noguez Balderas reporta la información disponible en sus archivos de los gastos hechos por el Departamento de Ingeniería Bioquímica en los años 2003, 2004, 2005, 2006 y el primer semestre de 2007”. (sic)

A continuación se transcribe el oficio No. RF/132/2007 de fecha 28 de agosto de 2007, del Jefe del Departamento de Recursos Financieros, de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas:

“En relación a su solicitud SAD/UE/2015/2007, adjunto al presente el informe del monto de los gastos hechos por la Jefatura de Ingeniería Bioquímica en los años 2003, 2004, 2005, 2006 y el primer semestre de 2007”.

[Se pone a disposición del particular la información anexa al oficio antes descrito, previo el pago de derechos que realice]

CUARTO.- Con fecha 10 de septiembre de 2007, a través del oficio No. SAD/UE/2264/07, la Unidad de Enlace le solicitó e indicó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas que al revisar la información proporcionada se detectó que falta proporcionar el total del presupuesto asignado en cada año, indicar para los años 2003 y 2004 (presupuesto ejercido) el motivo de no contar con la información solicitada y especificar el concepto del gasto y la cantidad gastada para el periodo solicitado.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

QUINTO.- Considerando la dificultad para la integración de la información solicitada y en virtud de que se agotaba el tiempo establecido para el otorgamiento de la respuesta a la solicitud de información, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 71 de su Reglamento, con fecha 12 de septiembre del 2007, se hizo del conocimiento del particular que se prorrogaría el tiempo de respuesta hasta por 20 días hábiles.

SEXTO.- A través del oficio no. ENCB/CEGT/2007/07 de fecha 17 de septiembre del 2007, la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, comunicó lo siguiente:

“...le anexo copia simple del oficio número RF/142/07, fechado el día 17 de septiembre, y su anexo, por medio del cual el C.P. Adolfo Noguez Balderas, Jefe del Departamento de Recursos Financieros de la ENCB, amplía la información solicitada, de acuerdo a las evidencias que se encuentran en nuestros archivos”. (sic)

Se transcribe el oficio No. RF/142/07 de fecha 17 de septiembre de 2007, del Jefe de Departamento de Recursos Financieros, de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas:

“...En relación a su oficio ENCB/CEGT/1990/07 informo a usted sobre la situación del Departamento de Ingeniería Bioquímica, en el año 2003, 2004, no se contaba con un registro por departamento por lo cual no se cuenta con la información de la cual usted me solicita, en cuanto a los años 2005, 2006 y el primer semestre de 2007, se adjuntan cuadros de lo ejercido”. (sic)

[Se pone a disposición del particular la información anexa al oficio antes descrito, previo el pago de derechos que realice]

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información al instruir los procedimientos para la gestión de la solicitud de acceso a la información se cercioró de que se efectuó una búsqueda dentro de los archivos de la unidad administrativa, respecto a: **“solicito copia simple del informe del monto de los gastos hechos por la jefatura del Departamento de Ingeniería Bioquímica en los años 2003, 2004, 2005, 2006 y el primer semestre de 2007. Especificar el concepto del gasto, la cantidad gastada y el total del presupuesto asignado en cada año”** (sic). Derivado de ello y previo análisis de la información proporcionada por la unidad administrativa y toda vez que la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas contestó que en los años 2003 y 2004 no se contaba con un registro por departamento por lo cual no se cuenta con la información referente a los periodos **2003 y 2004**.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 60, 70 fracción V, y demás correlativos y



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

aplicables de su Reglamento, es de confirmarse la **INEXISTENCIA** de la información correspondiente al presupuesto ejercido en el Departamento de Ingeniería Bioquímica de los periodos comprendido de **2003 y 2004**, por los motivos precisados en el Considerando Segundo de la presente resolución, en los archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

CUARTO.- Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, se cercioró que el contenido de los anexos de los oficios Números RF/132/2007 y RF/142/07 de fechas 28 de agosto y 17 de septiembre, ambos del 2007, así como de sus respectivos anexos respecto al **“Informe del Presupuesto Ejercido en el Departamento de Ingeniería Bioquímica, del Presupuesto Federal”**, concluye que es **INFORMACIÓN PÚBLICA** respecto a los periodos comprendidos del **2005, 2006 y Primer Semestre del 2007**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones III y V, 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Es de indicarse que dicha información existente, de carácter público, se pondrá a disposición del particular y que consta de **2 fojas útiles**, previo pago de los derechos correspondientes que realice, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 6, 42 en su último párrafo y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 51 y 73 de su Reglamento.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se declara la **INEXISTENCIA PARCIAL** de la información requerida por el particular referente al **“...informe del monto de los gastos hechos por la jefatura del Departamento de Ingeniería Bioquímica en los años 2003, 2004, ...Especificar el concepto del gasto, la cantidad gastada y el total del presupuesto asignado en cada año”** (sic); por no existir dentro de los archivos de las Unidades Administrativas del Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- Se previene a la Unidad de Enlace para que en tiempo y forma, notifique al solicitante la disposición de la **INFORMACIÓN EXISTENTE**, consistente en los anexos de los oficios Nos. RF/132/2007 y RF/142/07, consistentes en: **“Informe del Presupuesto Ejercido en el Departamento de Ingeniería Bioquímica, del Presupuesto Federal”**, que consta de **2 fojas útiles**, de la cual podrá disponer en un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 51 de su Reglamento.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

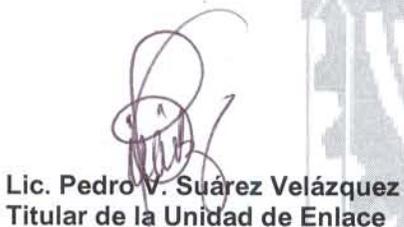
Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.



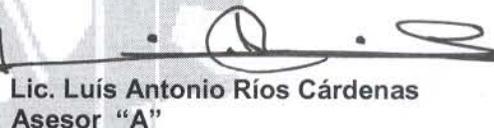
Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz
Presidente del Comité de Información



Lic. Norberto Enrique Corella Torres
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Luis Antonio Ríos Cárdenas
Asesor "A"



Fernando Fuentes Muñiz
Asesor "C"